

Oficio 012

Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/01/2022 1:39 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Secretaría Juzgado Segundo Civil del Circuito

Señores

Juzgado Quinto Civil Municipal

cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Al contestar cite Asunto: Toma Nota Embargo Remanentes

Expediente: 50001315300220200010000

Demandante: Carlos Muñoz Nin

Demandados: Daniel Guillermo Barrero Muñoz (c.c.1.121.927.397).

Juan Guillermo Barrero Muñoz (c.c. 1.010.125.415)

RUBÉN DARÍO VARGAS

Notificador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Oficio 012

Villavicencio, 17 de enero de 2022

Señores

Juzgado Quinto Civil Municipal

cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Al contestar cite

Asunto: **Toma Nota Embargo Remanentes**

Expediente: **50001315300220200010000**

Demandante: Carlos Muñoz Nin

Demandados: Daniel Guillermo Barrero Muñoz
(c.c.1.121.927.397).

Juan Guillermo Barrero Muñoz (c.c. 1.010.125.415)

Atento Saludo.

Se les comunica que, por auto del 9 de diciembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, este juzgado dispuso no tomar atenta nota del embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 2656 de 24 de noviembre de 2021, en tanto que los aquí demandados son los señores Daniel Guillermo Barrero Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.927.397 y Juan Guillermo Barrero Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.125.415, no el señor Guillermo Barrero Montero, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.332.764, a quien se alude en el escrito allegado.

Cordialmente,

Sara Gabriela Guerrero Castro
Secretaria

Rodolfo c.

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio

Firmado Por:

Sara Gabriela Guerrero Castro
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2322b6a0b6956b7b34917a56fd702ba544461488504ed61209a2a67cad5a5058**

Documento generado en 17/01/2022 08:22:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: Oficio 012- RESPUESTA

Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/01/2022 4:16 PM

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Secretaría Juzgado Segundo Civil del Circuito

Señores
Juzgado Quinto Civil Municipal
Ciudad.

De manera atenta, me permito comunicarle que el proceso para el cual se está dando respuesta, corresponde al radicado 500014003005 2021 00703 00, y que cursa en ese despacho.

Cordialmente,

RODOLFO CORDOBA G.
Escribiente

De: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 2:09 p. m.

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: Oficio 012

Se le solicita indicarnos el numero de proceso de este Despacho al cual pretende allegar el archivo adjunto.

Cordialmente,

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

De: Juzgado 02 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 1:39 p. m.

Para: Juzgado 05 Civil Municipal - Meta - Villavicencio <cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Oficio 012



Secretaría Juzgado Segundo Civil del Circuito

Señores
Juzgado Quinto Civil Municipal
cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Al contestar cite Asunto: Toma Nota Embargo Remanentes

Expediente: 50001315300220200010000

Demandante: Carlos Muñoz Nin

Demandados: Daniel Guillermo Barrero Muñoz (c.c.1.121.927.397).

Juan Guillermo Barrero Muñoz (c.c. 1.010.125.415)

RUBÉN DARÍO VARGAS

Notificador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.